



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE

SISTEMA ORAL

Sincelejo, diecinueve (19) de septiembre de dos mil trece (2013)

MAGISTRADO PONENTE: RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

RADICACIÓN: 70-001-33-33-001-2012-00073-01
ACTOR: GONZALO RUÍZ PÉREZ
DEMANDADA: DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y
ADUANAS NACIONALES "DIAN"
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

El Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo, mediante sentencia proferida el día 9 de agosto de 2013, denegó las pretensiones de la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho presentó el señor GONZALO RUÍZ PÉREZ contra la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN".¹

Inconforme con la anterior decisión, la parte demandante, interpuso y sustentó oportunamente el recurso de apelación contra la sentencia referida, con el fin de que sea revocada, y en su lugar se acceda a las pretensiones de la demanda.²

En consecuencia, como el presente proceso es de dos instancias, la providencia es susceptible de apelación, y el recurso ha sido presentado y sustentado oportunamente, se procederá a su admisión de conformidad con lo preceptuado en los artículos 243 y 247 de la ley 1437 de 2011.

Por lo expuesto se **RESUELVE:**

¹ Folios 318-338, cuaderno de primera instancia.

² Folios 344-352, cuaderno de primera instancia.

PRIMERO: Admítase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de fecha 9 de agosto de 2013, proferida por el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.

SEGUNDO: Notifíquese personalmente este proveído al Ministerio Público en atención a lo consagrado en el numeral 3 del Art. 198 del CPACA y a las demás partes por estado.

TERCERO: En firme esta providencia, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RUFO ARTURO CARVAJAL ARGOTY

Magistrado